



**Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones**

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE TÍTULO PROFESIONAL O
GRADO ACADÉMICO Y NO SANCIÓN**

INSTRUCCIONES GENERALES

Llene con máquina de escribir o letra de molde.

El interesado deberá firmar en los espacios correspondientes en ambos lados.

El trámite lo podrá realizar:

El interesado con identificación oficial

- El cónyuge con carta poder simple, copia fotostática del acta de matrimonio y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- Pariente (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- Otra persona con Poder Notarial y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirá esta solicitud con firmas por poder, ausencia o facsímil.

Para brindar un mejor servicio al usuario que se presenta en ventanilla a realizar el trámite de Constancia de Registro de Título Profesional o Grado Académico y no sanción.

No se aceptará que presente más de tres trámites con Poder Notarial.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR A LA SOLICITUD

- Copia legible de la Cédula Profesional por ambos lados.
- Copia legible del Título Profesional, Diploma de Especialidad o Grado Académico por ambos lados, que contenga en su reverso el sello de registro ante la Dirección General de Profesiones.
- Original y copia del comprobante de pago de Derechos Federales, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria a través de la hoja de ayuda.

NOTA IMPORTANTE: El pago de derechos deberá realizarse con 72 hrs. de anticipación a la fecha señalada para su CITA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO SON AUTÉNTICOS. ASIMISMO, ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTARÉ DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SI ME ES REQUERIDA. ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO. DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME MI CAMBIO DE DOMICILIO, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA SOLICITUD.

Firma del interesado

COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Recibí Constancia de Registro de Título Profesional o Grado Académico y no sanción.

Nombre: _____

Fecha

Firma

ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO Y NO SANCIÓN

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfonos: Con. 36.01.10.00 Ext. 61080 y 61082

Plazo de respuesta: 15 días hábiles para los trámites al público y 15 días hábiles para los trámites a través de gestores.

Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Quejas: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5, Colonia Xoco, C.P. 03330, México D.F., Correo Electrónico: quejas@sep.gob.mx, Teléfonos: 36.01.86.50, Extensiones 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, o bien, 01 800 76 83 68

De acuerdo al artículo 69-Q de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, no se puede aplicar el trámite de forma distinta a como se establecen en Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER. www.cofemer.gob.mx